

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24009

ACUERDO de 12 de septiembre de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Magistrado en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Baleares y Murcia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y en los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de septiembre de 1990, ha acordado anunciar concurso para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Magistrado con destino en los Tribunales Superiores de Justicia de Baleares y Murcia (una plaza para cada Tribunal).

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.-No podrán tomar parte:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reclamada hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- e) Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de Juristas de reconocida competencia hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.
- f) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.-La provisión de las plazas anunciadas en la Sala de lo Civil y Penal, a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos de Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, 8, 28004 Madrid, o remitidas a dicho Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o que no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Cuarta.-Los destinados para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento para las mismas.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Presidente,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24010

ORDEN de 28 de septiembre de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1988 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril, con arreglo a siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, nº 1, Madrid.

Tercera.-Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios y desempeñados en la Administración, estímulos realizados y otros méritos que se estime oportuno manifestar y harán constar detalladamente las características de que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 31 de 1989), el Subsecretario, Inocencio F. Arias Llamas.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Oficialía Mayor

Puesto de trabajo: Jefe Sección Guardia CIFRA. Nivel: 1. Módulo específico: 282.756 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en el Servicio Exterior de inglés y francés.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | |
|---------------------------|---------------------------------|-----------|----------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | |
| DNI | Cuerpo o Escala a que pertenece | NRP | |
| Domicilio, calle y número | Provincia | Localidad | Teléfono |

Grado consolidado o nivel que ocupa

DESTINO ACTUAL

| | | |
|------------|-------------|------------------------------|
| Ministerio | Dependencia | Localidad y teléfono oficial |
|------------|-------------|------------------------------|

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

| Designación del puesto de trabajo | Nivel C. específico | Centro directivo o Unidad de que depende | Localidad |
|-----------------------------------|---------------------|--|-----------|
| | | | |

Se adjunta currículum.

En a de de 19.....

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

24011 RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo para funcionarios del grupo A, correspondientes a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Agencia Española de Cooperación Internacional (Registro General), avenida Reyes Católicos, número 4, 28040 Madrid.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto, e irán acompañadas del correspondiente currículum.

Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que

reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentren personas idóneas para el desempeño de los puestos de trabajo entre los solicitantes del mismo.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 23 de julio de 1990.—El Secretario de Estado. Luis Yáñez-Barnuevo.

Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO I

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Puesto de trabajo: Subdirector general de Promoción Cultural del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Nivel: 30. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Programas de Cooperación del Instituto de Cooperación para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A.